

## ESQUELA DE PUBLICACION N° 005-2025-LRCF/MDH-1

**DE** : **ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES**  
Jefe de logística

**A** : **Oficina de UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

**Asunto** : **Difusión y publicación de requerimiento para cotización abierta**

Teniendo presente que mediante comunicado por parte Dirección General de Abastecimiento de fecha 22 de abril de 2025 indica que el uso de la plataforma de Contratos Menores de la Pladiscop por parte de las entidades contratantes será obligatorio a partir de la fecha que determine la DGA mediante Resolución Directoral. En, tanto ello ocurre, gestionan sus contratos menores mediante los medios digitales y físicos que tengan a disposición”, entonces con el objetivo de fortalecer la transparencia y digitalización de las contrataciones públicas, la oficina de logística pone a disposición los requerimientos N° 0636, 0635 y 0572 que corresponden a contratos menores cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento para ser **difundidos y publicados** en la página web y/u otros medios electrónicos que la entidad tenga a disposición, con la finalidad de la **participación abierta y electrónica de todos los proveedores del estado**, conforme el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF que establece que **Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

Bajo lo expuesto se publica los siguientes requerimientos a **LISTA ABIERTA** según el literal a) del numeral 65.4 del artículo 65 del reglamento, para que cualquier proveedor puede registrarse como participante en la contratación:

<b>No requerimiento: 0572, 0636, 0635</b>		
<b>Objeto de contratación: SERVICIOS Y BIENES</b>		
<b>Descripción del objeto de contratación: SERVICIOS Y BIENES</b>		
	<b>Fecha y hora Inicio</b>	<b>Fecha y hora Fin</b>
<b>Publicación</b>	27/05/2025	27/05/2025
<b>Observación y/o consultas al requerimiento</b>	28/05/2025 08:00	28/05/2025 13:00
<b>Absolución de consultas y observaciones</b>	28/05/2025 13:01	28/05/2025 17:00
<b>Presentación de cotizaciones y Otorgamiento de la buena Pro.</b>	29/05/2025 08:00	30/05/2025 17:00
Nota: la cotización deberá ir acompañada adicionalmente a lo requerido en los TDR y/o ESP.TEC lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de personas naturales, copia simple de DNI.</li><li>- En caso de personas jurídicas, copia simple de vigencia poder y copia de DNI del representante legal</li><li>- Copia simple de ficha RUC en el rubro de contratación</li><li>- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 32069 (<i>el modelo se adjunta a la presente publicación</i>)</li></ul>		

**Las horas y días se computan en días hábiles. El calendario es en general para cada requerimiento de manera independiente.**

Tanto las consultas y observaciones, como la presentación de cotizaciones podrán realizarlo de forma presencial a través de mesa de partes de la oficina de logística ubicado en el Tercer Piso del palacio Municipal de la Plaza de Armas S/N del distrito de Huanquite, Provincia de Paruro y departamento de Cusco o de forma virtual a través de los siguientes correos electrónicos cotizacionesmdhuanquite@gmail.com y/o mlogistica.huanquite@gmail.com.

Sin otro particular cumpla con publicar lo requerido según lo establecido en el presente cronograma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES  
DNI: 61840024  
JEFE DE LOGÍSTICA



Municipalidad Distrital de  
**HUANOQUITE**  
Paruro - Cusco

**Nro 565**

Día	Mes	Año
16	05	2025

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: Req. 635-2025-SGDSSMMA/0427856 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION META: 0023

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente sírva(n)se cotizarnos los siguientes ítems con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

#	ARTÍCULOS				PRECIO	
	Cant.	Und	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	200.00	Par	ANIMALES MENORES			
					TOTAL S/	
SE REQUIERE LA ADQUISICION ANIMALES MENORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARTIDA 02.04 IMPLEMENTACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS EN CRIANZA DE ANIMALES MENORES. NOTA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS - EETT.						

DESTINO: ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

- Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sírva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento
- Si está en condiciones de cotizar, sírva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaro bajo juramento, **NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, por no encontrarme dentro de las causales establecidas en el Art 11° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Plazo de Entrega: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cotizador

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Proveedor

**DECLARACION JURADA DE DATOS DE PROVEEDOR, AUTORIZACION DE USO DE CCI E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**SEÑORES:**

Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Huanquite

**Presente. -**

**DATOS DEL DECLARANTE**

<b>Nombre, denominación o razón social:</b>	
<b>RUC:</b>	
<b>Dirección de notificación:</b>	
<b>Telf. Fijo/celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Numero de cotización</b>	
<b>Cuenta CCI</b>	
<b>Nombre de la entidad a depositar</b>	

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada sea sujeto a la verdad:

1. Haber examinado los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, proporcionados por la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Huanquite.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente.
4. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el literal a) y b) del numeral 33.1 del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante D.S 009-2025-EF.
5. Conocer y actuar de acuerdo a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contratación Públicas
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General
7. La persona de contacto es..... identificado con DNI N°..... con celular..... Correo electrónico.....
8. Autorizar que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco consignados en los Datos del Declarante.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la orden de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicios. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Huanquite, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

---

Firma y sello del proveedor o representante legal



## Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
Actividad del POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", META 23
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE CUYES (x par)

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad contar con CUYES (x par) para la ejecución adecuada del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente especificación técnica se establece para la adquisición de CUYES (x par) para el cumplimiento de la partida 02.04. IMPLEMENTACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS EN CRIANZA DE ANIMALES MENORES para el correcto desarrollo de las actividades del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	200	par	CUYES (x par)

#### 3.2 Características técnicas

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
*Lic. José Edison Cornejo Quispe*  
RESIDENTE DE PROYECTO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
*Lic. Washington Laine Cusimayta*  
C.P.A.: 2030  
SUPERVISOR

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES
Raza	Perú
Sexo	Macho y hembra
Edad	Entre 4 a 8 semanas
<b>CARACTERISTICAS FENOTIPICAS DEL ANIMAL</b>	
Tipo de pelaje	Tipo 1
Color de manto	Alazán con blanco combinado o fajado
Conformación o biotipo	Cárnica
Peso vivo individual	Entre 400 y 800 gr
<b>VALOR REFERENCIAL DE EDAD - PESO VIVO</b>	
Forma de Cabeza	Braquicéfalo (cabeza ancha o redondeada)
Polidactilia	No
Color de ojos	Negros
Condición de piel	Sin lesiones ni afecciones de dermatomicosis
<b>PARAMETROS REPRODUCTIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA GRANJA</b>	
Índice productivo de la granja	0.7
Precocidad de la población de la granja	Cuyes machos deben alcanzar 1 kg de peso vivo individual en máximo 63 días
<b>CARACTERISTICAS GENOTIPICAS</b>	
Consanguinidad	Evitar la consanguinidad

- INCLUYE CAJAS PARA CADA PAR
- QUE CUENTE CON SUS VACUNAS CORRESPONDIENTES HASTA LA FECHA DE ENTREGA

Foto referencial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Lic. José Edison Cornejo Quispe  
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO

Lic. Washington Laine Cusimayta  
C.P.A: 2030  
SUPERVISOR



**3.3 Condiciones de operación**

No aplica

**3.4 Embalaje y rotulado**

**3.4.1 Embalaje**

No aplica

**3.4.2 Rotulado**

No aplica

**3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

**3.5.1 Instalación**

No aplica

**3.5.2 Puesta en funcionamiento**

No aplica

**3.6 Transporte**

El postor será responsable de transportar los bienes al almacén central de la municipalidad distrital de Huanochaca, garantizando que se mantengan en condiciones adecuadas durante todo el traslado.

**3.7 Seguros**

No aplica

**3.8 Garantía comercial**

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del bien, sin ningún tipo de defectos, diseño y/o fabricación, con características requeridos en buenas condiciones y serán verificados por los responsables de la recepción a cargo del ALMACEN CENTRAL y el RESIDENTE DEL PROYECTO. En caso de que el Contratista entregue bienes defectuosos, este deberá reemplazar en un plazo máximo de 48 horas de comunicado, por uno de igual característica sin que ello signifique un costo adicional.

**3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplica

**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

**3.10.2 Soporte técnico**

No aplica

**3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**3.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No aplica

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.11.1 Lugar**

Los bienes serán entregados en el ALMACEN central de la Municipalidad Distrital de Huanochaca, ubicado en:

Departamento : Cusco.

Provincia : Paruro.

Distrito : Huanochaca.



La distancia total de Cusco hasta el distrito de Huanochaca es de:

VIA DE ACCESO			
CARRETERA	TIPO	LONGITUD (KM)	TIEMPO DE VIAJE (MINUTOS)
CUSCO - HUANOQUITE	ASFALTADO Y DOBLE VIA HASTA YAURISQUE Y POSTERIOR CARRETERA CONVENCIONAL	52.5	100
<b>TOTAL</b>		52.5	100

El bien entregado deberá ser informado a almacén central, una vez se encuentre en el lugar de entrega.

**3.11.2 Plazo**

La entrega de los bienes, deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, con su correspondiente documentación necesaria (guía de remisión y comprobante de pago).

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

No aplica

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de la entrega de los bienes con las características requeridas, debiendo responder por la ejecución de la prestación, Así mismo deberá contar con:

- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimentos de contratar con el estado.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

La entidad brindara el espacio necesario para la recepción de los bienes requeridos.

**5.2 Adelantos**

No aplica

**5.3 Subcontratación**

No aplica

**5.4 Confidencialidad**

La información del contratante y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicio no podrán ser divulgados a terceros, usados para todos fines que no sean los de la presente adquisición.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

El are usuaria y el Almacén central son los responsables de la recepción de los bienes con las características requeridas.

AREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA: Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
-----  
Lic. José Edison Cornejo Quispe  
RESIDENTE DE PROYECTO

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
-----  
Lic. Washington Laine Cusimayta  
C.P.A: 2030  
SUPERVISOR

ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL: Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Almacén Central y Almacén Central  
AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD: Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente

## 5.6 Conformidad de los bienes

### 5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente

### 5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

### 5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

## 5.7 Forma de pago

La forma de pago será única, las cuales se valorizarán para el pago correspondiente previa conformidad del área usuaria del proyecto, para efectos del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Guía de remisión.
- Autorización de abono a cuenta bancaria indicando CCI.

Cualquier modificación en cuanto al área usuaria se comunicará al contratista de forma documentada siguiendo el trámite regular.

## 5.8 Fórmula de reajuste

No aplica

## 5.9 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la fórmula contenida en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del Estado aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF.

### Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Retraso Injustificado	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$	Donde F tiene los siguientes valores: • F = 0.40 para plazos mayores a sesenta (60) días. • F = 0.25 para plazos menores o iguales a treinta (30) días.

Para el cálculo de las penalidades por día, se computará desde la fecha de la observación hasta su subsanación por parte del contratista, dicha subsanación debe contar con la aprobación del supervisor de la Municipalidad.

En caso de que EL CONTRATISTA supere la penalidad máxima del 10% del monto contractual, podrá ser causal de resolución de contrato.

## 5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

Es responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados el cual es de (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada.

Así mismo La Entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentadas su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
Lic. José Edison Cornejo Quispe  
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
Lic. Washington Laine Cusimayta  
C.P.A. 2030  
SUPERVISOR



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO  
AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



82

- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para las otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita de manera definitiva de continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial de la orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## 5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica

## 5.12 Valor por Dinero

- El postor podrá entregar bienes superiores a las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas siempre que estas coadyuven al cumplimiento de la finalidad pública en estándares de calidad, emanados en los principios de eficiencia, eficacia y economía
- El postor podrá hacer la entrega del bien en el menor tiempo posible al plazo de entrega.
- Con mejores características de lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUANOQUITE

*Lic. José Edison Cornejo Quispe*  
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO

*Lic. Washington Laine Cusimayta*  
C.P.A.: 2030  
SUPERVISOR